



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001820

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Robert Alexander Bautista Nolasco

R.T.N/Identidad: 1008 1979 00029

Fecha: 01/10/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por compra de 40 cajas de protección para micromedidores para instalarse en Proyecto mejora del Barrio El Centro de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><i>[Stamp: INGENIERO CIVIL, 21-11-08, 67-09-18, C.I.C.H. No. 1003]</i></p>	<p>ps. 60,000.00</p>
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 60,000.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: *[Signature]*
Administración

Autorizado por: *[Signature]*
Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001820

Cuenta Ahorro	<input type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Robert Alexander Bautista Nolasco

R.T.N/Identidad: _____

Fecha: _____

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por compra de 40 copias de protección para micromedidor para instalarse en proyecto mejor del Barrio El Centro de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca.</p> <p><i>Robert Alexander Bautista Nolasco</i></p> 	<p>ps. 60,000.00</p>

Sub Total	
ISV 15%	
Total	ps. 69,000.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: *[Signature]*
Administración

Autorizado por: *Carlos Villanueva*
Gerente General



ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO

RECIBO POR HONORARIOS

CONTRATISTA INDIVIDUAL

Tel.: 3282-9327 *R.T.N. 10081979000291

E-mail: rbautistanolasco@gmail.com

Bo. El Llano, Media Cuadra Al Oeste Del Kinder Infantil,
Magdalena, Intibucá, Honduras, C. A.

Por Lps. 60,000.00

Fecha: 01 de 10 Año 2024

Recibí de:	Aguas de la Esperanza, Intibucá R.T.N. 10019018046480
La Cantidad de:	Seecento mil lempiras exactos
Por Concepto de:	Suministro de cuarenta (40) cajas de protección para Micrometro, caja de concreto con topadera de Metal dimensiones (0.65m x 0.30m y Altura 0.25m)

Total Honorarios Lps.	60,000.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	60,000.00

CAI:1C7228-E9CC42-B818E0-63BE03-090912-C1
Fecha Límite de Emisión: 04/07/2025
Rango Autorizado:
000-001-04-00000241 - 000-001-04-00000290
Fecha de Solicitud: 04/07/2024

Nº 000-001-04-00000250

Robert Alexander Bautista Nolasco
Firma





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 278304-53 / 13-47

RTN 10019018046480

ORDEN DE COMPRA N° 000681

crédito	<input checked="" type="checkbox"/>
contado	<input type="checkbox"/>

Proveedor: Robert Alexander Bautista Nolasco

Fecha del pedido: 11/08/2024

Sírvanse por este medio suministrarnos los siguientes artículos.

No.	Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Caja de protección para micromedida	40	1,500.00	60,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
			SUB TOTAL	
			IMPUESTO	
			TOTAL	60,000.00

RECIBIDO POR:

Robert Alexander Bautista Nolasco
 FIRMA Y SELLO

Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

[Signature]
 Administradora

Autorizado por: _____

Carlos Villanueva
 Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 278304-53 / 13-47

RTN 10019018046480

ORDEN DE COMPRA N° 000681

crédito	<input checked="" type="checkbox"/>
contado	<input type="checkbox"/>

Proveedor: Robert Alexander Bautista Nolasco

Fecha del pedido: 11/08/2024

Sírvanse por este medio suministrarnos los siguientes artículos.

No.	Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Boya de protección para micromedida	40	1,500.00	60,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
SUB TOTAL				
IMPUESTO				
TOTAL				60,000.00

RECIBIDO POR:

Robert Alexander Bautista Nolasco
 FIRMA Y SELLO

Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

Administradora

Autorizado por: _____

Gerente General





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO**
con Registro Tributario Nacional: **10081979000291**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 01/10/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 31/12/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.





AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
 Dirección: Colonia Buenos Aires La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453
 RTN: 10019018046480

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Señor(es): Robert Alexander Bautista Nolasco Fecha: 10/Agosto/2024

ESTIMADOS SEÑORES

Muy atentamente rogamos a Ud. Darnos precios, especificaciones ESPECIALES Y MARCAS (si las hay), en esta hoja sobre los artículos que detallamos, suplicándoles(s) devolvémoslas firmada.

Dándole(s) nuestras gracias anticipadas por su atención, somos de Ud. (s) sus atentos servidores.

No.	ARTICULOS O SERVICIOS	CANTIDAD	Sub Total	TOTAL
1	Caja de Protección para Micromedidor, caja de concreto con tapadera de metal dimensiones (0.65mx0.30m y altura 0.25m)	40 unidades	1,500.00	60,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
			ISV	
			Total	Lps. 60,000.00

Forma de Pago	Crédito <input type="checkbox"/> Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo de Entrega: 30 días
Observaciones:		
Con flete Incluido:	Sí	
Validez de la Cotización:	60 días	

Observaciones: Se puede hacer entregas de cajas parciales cada 10 días

*Esta cotización será válida siempre y cuando presente el sello y firma del proveedor. Y con letra clara y lápiz tinta negra.



AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
Dirección: Colonia Buenos Aires La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453
RTN: 10019018046480
INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Señor(es): Milton Saúl Molina Pérez Fecha: 10/Agosto/2024

ESTIMADOS SEÑORES

Muy atentamente rogamos a Ud. Darnos precios, especificaciones ESPECIALES Y MARCAS (si las hay), en esta hoja sobre los artículos que detallamos, suplicándoles(s) devolvérnoslas firmada.

Dándole(s) nuestras gracias anticipadas por su atención, somos de Ud. (s) sus atentos servidores.

No.	ARTICULOS O SERVICIOS	CANTIDAD	Sub Total	TOTAL
1	Caja de Protección para Micromedidor, caja de concreto con tapadera de metal dimensiones (0.65m x 0.30m y altura 0.25m)	40 unidades	1,590.00	63,600.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
			ISV	
			Total	Lps. 63,600.00

Forma de Pago	Crédito <input type="checkbox"/> Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo de Entrega: 30 días
Observaciones:		 Firma y Sello del Proveedor
Con flete Incluido:	Si	
Validez de la Cotización:	60 días	

Observaciones:

*Esta cotización será válida siempre y cuando presente el sello y firma del proveedor. Y con letra clara y lápiz tinta negra.

Distribuidora

Siguetepeque, Comayagua

Tel. 9611-2236/ WhatsApp 9570-3433

Siguetepeque, Comayagua. 06 de Septiembre de 2024

Sres.

Aguas de La Esperanza, Intibucá

La Esperanza, Intibucá

Gedeon

Estimados señores:

Espero que al recibo de la presente carta, este cosechando muchos éxitos en sus labores diarias.

El motivo del presente es, para enviarle la cotización de los siguientes artículo, según EXPEDIENTE CM-54-ALEI-2024:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40	CAJAS PARA MICROMEDIDOR 65cm X 30cm X 25cm con tapadera de metal	L 2,000.00	L 80,000.00
		SUB-TOTAL	L 80,000.00
		15%	N/A
		TOTAL	L 80,000.00

NOTA. - Oferta valida por 15 días.

Incluye Flete de Siguatepeque a La Esperanza

Cualquier información adicional, estoy a sus apreciables órdenes.

Atentamente,


Luis Gustavo Rivera Leiva
Ingeniero Agrónomo



Expediente	CM-54-ALEI-2024
Entidad	Unidad Mancomunada Municipal de Agua Potable y Saneamiento , Agua la Esperanza Intibuca
Unidad de Compra	Unidad Mancomunada Municipal de Agua Potable y Saneamiento , Agua la Esperanza Intibucá
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	05/08/2024 03:04:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/08/2024 03:04:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	06/08/2024 03:04:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio Buenos Aires, Ataras de la Pedagógica. La Esperanza Intibucá
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Carlos Antonio Villanueva 2783-1347 aguaslaesperanzaeintibuca@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
40142324	Cajas de conexiones de tuberías	-Caja de Protección Micromedidor Caja de Concreto con Tapadera de Metal dimensiones (0.65mx0.30m) y altura 0.25m Cantidad: 40 Unidades Correo:admonaguaseaint@	0



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00548

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A traves de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Cajas protección Micromedidores, Caja de	40 Unidades	
2	Concreto con tapadera de Metal (Proyecto		
3	de mejora Barro El Centro) Dimensiones (0.65x0.30)		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:


Abog. Elsa Ruiz
Administradora

Autorizado por:


Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00548

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Cajas protección Muñomeditores Caja de	40 Unidades	
2	Concreto con tapadera de Miel (Proyecto		
3	de mejora Barrio El Centro) Dimensiones (0.65x0.30)		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora

Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



CONTRATO ELBARACION DE CAJAS PROTECTORAS PARA MICROMEDIDORES

Nosotros: **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** mayor de edad, soltero, ingeniero civil, hondureño, de este domicilio de La Esperanza, Intibucá, con número de Identidad 1001-1958-00043, actuando en condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** con RTN 10019018046480 y **ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de La Esperanza con número de Identidad 1008-1979-00029, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido celebrar, el presente contrato privado de servicio. Conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Para todos los efectos de este Contrato las partes se denominan: a) Carlos Antonio Villanueva en su condición antes indicada como El Contratante y a **ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO** como El Contratista.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la presentación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, que consiste en el Servicio de Elaboración de 40 cajas protectoras de micromedidores de concreto con tapadera de metal con dimensiones 0.65x0.30 en proyecto de mejora en El Barrio el Centro. **TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGOS:** Queda entendido y convenido que **EL CONTRATANTE**, a **EL CONTRATISTA** el monto pactado en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula anterior, se pagará la cantidad de **SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 CENTAVOS (L. 60,000.00) ISV INCLUIDO**. Es obligación de **EL CONTRATANTE**, la retención del porcentaje legal del impuesto sobre la Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** demuestre, de acuerdo a lo establecido en la ley, que realiza pagos a cuenta como lo señalan la Ley y el reglamento del impuesto Sobre la Renta, en cuyo caso no se efectúa retención y queda **EL CONTRATANTE** relevado de tal obligación. Así como que este Contrato es de naturaleza mercantil y por ende no se derivan del mismo ninguna clase de derechos u obligaciones de naturaleza laboral. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios tiene una vigencia de 30 días, iniciando el 11 de agosto de 2024 al 10 de septiembre del año 2024, pudiéndose renovar o rescindir dependiendo si se acortara o prolonga la obra, a la voluntad de las partes mediante un adendum a este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES:** Son obligaciones de las partes 1): **del CONTRATANTE** a) Efectuar las remuneraciones en el tiempo y formas pactados en este contrato. b) cumplir fielmente este contrato. 2): De **EL CONTRATISTA:** a) Notificar a **EL CONTRATANTE** cuando exista conflictos de intereses o éticamente resulte inconveniente sus servicios para **EL CONTRATANTE**. a) Dar el servicio completo de las cajas protectoras. b) El contratista debe tener un plan de contingencia o la posibilidad de dar el servicio contratado en todo tiempo, así como notificar por escrito el cambio de servicio por cualquier fallo mecánico o indisponibilidad de la unidad contratada y cumplir con todas las condiciones solicitadas a la misma. c) Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados de sus actos u omisiones. En consecuencia, corre por cuenta de **EL CONTRATISTA** el pago de cualquier tipo de reclamo que eventualmente pudiera presentarse **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato y/o después de concluido el mismo, cuando el reclamo judicial o extrajudicial, provenga de personas, o se refiera a hechos relacionados con el contrato. **SEXTA: SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar el más riguroso secreto profesional, aun después de haber dejado de prestar sus servicios a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se hará responsable de daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE** por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula ya sea por **EL CONTRATISTA**, cualquiera de sus empleados o trabajadores, o cualquier persona que tenga relación con los

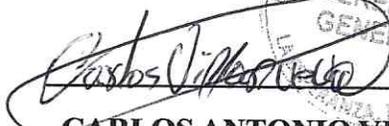


AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347

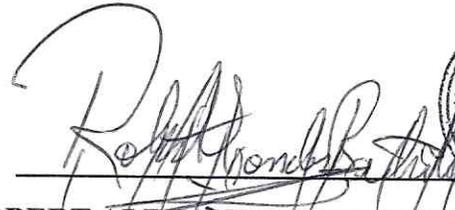


mismos. - **SEPTIMA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** A) **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte, las siguientes causas: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor incluyendo: Problemas con permisos gubernamentales, problemas con actos de la naturaleza, huelgas y bloqueos; 2) por suspensión de operaciones por las causas establecidas en las leyes; 4) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** debiendo este indemnizar al contratante por los daños causados de lo pactado en este contrato.- B) **EL CONTRATISTA**, por su parte, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose como tal: inundaciones, terremotos y en general actos de la naturaleza que dificulten los trabajos, aceptados por la gerencia de **EL CONTRATANTE**; 2) Por incumplimiento de **EL CONTRATANTE** de lo aquí estipulado.- C) Ambas partes o cualquiera de ellas podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad de su parte: 1) Por la llegada del vencimiento pactado sin renovación del mismo; 2) Por mutuo acuerdo; 3) Unilateralmente por una de las partes mediante aviso anticipado de al menos quince (15) días calendario, dado por escrito hacia la otra parte. En este caso las partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones. - la parte afectada por el caso fortuito o por la fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato a la otra. Indicada la duración estimada de la demora. Mientras subsista el caso fortuito o la fuerza mayor, quedaran en suspenso las obligaciones de las partes las que serán reasumidas cuando cese dicha causa; D) Por la suspensión de operaciones de la Empresa; E) Por el cierre de operaciones relacionado con las causas establecidas por la ley; F) Por vencimiento del plazo; **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Ambas partes se comprometen a que toda controversia que surja entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, derivada directa o indirectamente del presente Contrato, se resolverá de común acuerdo entre las partes, y si no lograrse de acuerdo, se someten expresadamente al procedimiento del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.- **NOVENA: ACEPTAR Y RATIFICACION:** Ambas partes manifiestan de estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas, estipulaciones y condiciones que regulan el presente contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual firman el presente Contrato en La Esperanza, Intibucá, a los 10 días del mes de agosto del año 2024.



CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

CONTRATANTE



ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO

CONTRATISTA



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001859

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Ewin Adalberto Pineda

R.T.N./Identidad: 1003-1980-00343

Fecha: 17/10/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR						
	<p>pago por concepto de alquiler de 1 Martillo demoleedor para trabajar en el proyecto de Mejora en BO El centro en instalación de tuberías de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca.</p> <p><i>Ewin Pineda</i> </p>	<p>₡ 6,900.00</p>						
		<table border="1"> <tr> <td>Sub Total</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ISV 15%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>₡ 6,900.00</td> </tr> </table>	Sub Total		ISV 15%		Total	₡ 6,900.00
Sub Total								
ISV 15%								
Total	₡ 6,900.00							

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: *[Signature]*
Administración

Autorizado por: *[Signature]*
Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B² Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001859

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Ewin Adolberto Pineda

R.T.N/Identidad: 1003-1980-00343

Fecha: _____

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de alquiler de 1 Martillo demolector para trabajar en el proyecto de Mejora en B0 El centro en instalación de tuberías de la empresa Aguas la Esperanza e Intibuca.</p> 	<p>₡ 6,900.00</p>

Sub Total	
ISV 15%	
Total	₡ 6,900.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Contadora

Revisado por: 
Administración

Autorizado por: 
Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: Barrió Buenos Aires La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453

DIAS TRABAJADOS MARTILLO DEMOLEDOR MES SEPTIEMBRE

PROYECTO DE MEJORA BARRIO EL CENTRO

Fecha de Inicio

viernes 02 de agosto de 2024

No	Fecha	DÍA	TRABAJO		Total Dias	Observaciones
			SI	NO		
1	02-sep-24	Lunes	X		1	
2	03-sep-24	Martes	X		1	
3	04-sep-24	Miércoles	X		1	
4	05-sep-24	Jueves	X		1	Solo Trabajo por la mañana
5	06-sep-24	Viernes	X		1	
6	09-sep-24	Lunes		X	0	
7	10-sep-24	Martes		X	0	
8	11-sep-24	Miércoles		X	0	
9	12-sep-24	Jueves	X		1	
10	13-sep-24	Viernes	X		1	
11	16-sep-24	Lunes	X		1	
12	17-sep-24	Martes	X		1	
13	18-sep-24	Miércoles	X		1	
14	19-sep-24	Jueves	X		1	
15	20-sep-24	Viernes	X		1	Solo trabajo la tarde
16	23-sep-24	Lunes		X	0	
17	24-sep-24	Martes		X	0	
18	25-sep-24	Miércoles		X	0	
19	26-sep-24	Jueves		X	0	
20	27-sep-24	Viernes		X	0	No hubo Luz
21	30-sep-24	Lunes		X	0	
Gran Total Horas					12	
Gran Total Lps (Costo Dia Lps 300.00)					L 3,600.00	

TOTAL DIAS TRABAJADOS	23
TOTAL AMBOS MESES	L 6,900.00



DIAS TRABAJADOS MARTILLO DEMOLEDOR MES AGOSTO

PROYECTO DE MEJORA BARRIO EL CENTRO

Fecha de Inicio

lunes 02 de septiembre de 2024

No	Fecha	DIA	TRABAJO		Total Dias	Observaciones
			SI	NO		
1	02-ago-24	Viernes	X		1	
2	03-ago-24	Sábado	X		1	
3	04-ago-24	Domingo	X		1	Solo se Trabajo medio Día (Hasta la 1pm)
4	05-ago-24	Lunes	X		1	
5	06-ago-24	Martes	X		1	
6	07-ago-24	Miércoles	X		1	
7	08-ago-24	Jueves	X		1	
8	09-ago-24	Viernes	X		1	
9	12-ago-24	Lunes		X	0	NO SE TRABAJO EN EL PROYECTO
10	13-ago-24	Martes		X	0	
11	14-ago-24	Miércoles	X		1	
12	15-ago-24	Jueves		X	0	NO SE TRABAJO EN EL PROYECTO
13	16-ago-24	Viernes	X		1	
14	19-ago-24	Lunes	X		1	
15	20-ago-24	Martes		X	0	
16	21-ago-24	Miércoles		X	0	
17	22-ago-24	Jueves		X	0	
18	23-ago-24	Viernes		X	0	
19	26-ago-24	Lunes		X	0	
20	27-ago-24	Martes		X	0	
21	28-ago-24	Miércoles		X	0	
22	29-ago-24	Jueves		X	0	
23	30-ago-24	Viernes			0	NO SE TRABAJO POR TOMA DE TAXIS
Gran Total Horas					11	
Gran Total Lps (Costo Día Lps 300.00)					L 3,300.00	

Expediente	CM-70-ALEI-2024
Entidad	Unidad Mancomunada Municipal de Agua Potable y Saneamiento , Agua la Esperanza Intibuca
Unidad de Compra	Unidad Mancomunada Municipal de Agua Potable y Saneamiento , Agua la Esperanza Intibucá
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	15/10/2024 11:47:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	16/10/2024 11:47:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	16/10/2024 11:47:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Barrio Buenos Aires, Ataras de la Pedagógica. La Esperanza Intibucá
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Carlos Antonio Villanueva 2783-1347 aguaslaesperanzaeintibuca@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
27112705	Martillos de demolición	-Alquiler de Martillo demoledor Unidad: 1 Correo: admonaguasezaeint@	0



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00556

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Alquiler de Martillo Demdedor (trabajos en	1 6/16	
2	proyecto Barrio El Centro)		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora



Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00556

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Alquiler de Martillo Dondedor (trabajos en	1 6/16	
2	proyecto Barrio El Centro)		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora



Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



CONTRATO DE RENTA DE MARTILLO DEMOLEDOR

Nosotros: **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** mayor de edad, soltero, ingeniero civil, hondureño, de este domicilio de La Esperanza, Intibucá, con número de Identidad 1001-1958-00043, actuando en condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** con RTN **10019018046480** y **EWIN ADALBERTO PINEDA**, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la Ciudad de La Esperanza con número de Identidad **1003-1980-00343**, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido celebrar, el presente contrato privado de servicio. Conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Para todos los efectos de este Contrato las partes se denominan: a) Carlos Antonio Villanueva en su condición antes indicada como El Contratante y a **EWIN ADALBERTO PINEDA** como El Contratista.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la presentación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, que consiste en el Servicio de la Renta por horas de un **MARTILLO DEMOLEDOR**, marca Total, color azul, para la excavación de zanjas e instalación de tubería de agua potable en proyecto de mejora en El Barrio el Centro, **CON UN PROMEDIO DE 23 DIAS**; estos servicios incluyen el mantenimiento del Martillo, Operario, y combustible; **TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGOS:** Queda entendido y convenido que **EL CONTRATANTE**, a **EL CONTRATISTA** el monto pactado en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula anterior, se pagará la cantidad de **SEIS MIL NOVESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 CENTAVOS (L. 6,900.00) ISV INCLUIDO**. Es obligación de **EL CONTRATANTE**, la retención del porcentaje legal del impuesto sobre la Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** demuestre, de acuerdo a lo establecido en la ley, que realiza pagos a cuenta como lo señalan la Ley y el reglamento del impuesto Sobre la Renta, en cuyo caso no se efectúa retención y queda **EL CONTRATANTE** relevado de tal obligación. Así como que este Contrato es de naturaleza mercantil y por ende no se derivan del mismo ninguna clase de derechos u obligaciones de naturaleza laboral. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios tiene una vigencia de 23 días, iniciando el 02 de agosto de 2024 al 03 de septiembre del año 2024, pudiéndose renovar o rescindir dependiendo si se acortara o prolonga la obra, a la voluntad de las partes mediante un adendum a este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES:** Son obligaciones de las partes 1): **del CONTRATANTE** a) Efectuar las remuneraciones en el tiempo y formas pactados en este contrato. b) cumplir fielmente este contrato. 2): **De EL CONTRATISTA:** a) Notificar a **EL CONTRATANTE** cuando exista conflictos de intereses o éticamente resulte inconveniente sus servicios para **EL CONTRATANTE**. b) Dar el servicio del Martillo Demoledor, porte rotulación propia de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** c) a proporcionar el mantenimiento y combustible que el vehículo y Bomba consuman, d) El contratista debe tener un plan de contingencia o la posibilidad de dar el servicio contratado en todo tiempo, así como notificar por escrito el cambio de unidad por cualquier fallo mecánico o indisponibilidad de la unidad contratada y cumplir con todas las condiciones solicitadas a la misma. El conductor de la unidad debe de llevar identificación de la empresa. Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados por sus actos u omisiones, o de su personal, que afecten el **SERVICIO**, cualquiera sea su causa o su magnitud, y someterse a prueba de alcoholemia cuando el contratante disponga y cualquier percance de accidente o accidente vehicular, el contratista queda obligado al cumplimiento g) Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados de sus actos u omisiones. En consecuencia, corre por cuenta de **EL CONTRATISTA** el pago de cualquier tipo de reclamo que eventualmente pudiera presentarse **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato y/o después de concluido el mismo, cuando el reclamo judicial o extrajudicial, provenga de personas, o se refiera a hechos relacionados con el contrato. **SEXTA: SECRETO PROFESIONAL Y**





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar el más riguroso secreto profesional, aun después de haber dejado de prestar sus servicios a EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se hará responsable de daños y perjuicios que sufra EL CONTRATANTE por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula ya sea por EL CONTRATISTA, cualquiera de sus empleados o trabajadores, o cualquier persona que tenga relación con los mismos.- **SEPTIMA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** A) EL CONTRATANTE podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte, las siguientes causas: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor incluyendo: Problemas con permisos gubernamentales, problemas con actos de la naturaleza, huelgas y bloqueos; 2) por suspensión de operaciones por las causas establecidas en las leyes; 4) Incumplimiento de EL CONTRATISTA debiendo este indemnizar al contratante por los daños causados de lo pactado en este contrato.- B) EL CONTRATISTA, por su parte, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose como tal: inundaciones, terremotos y en general actos de la naturaleza que dificulten los trabajos, aceptados por la gerencia de EL CONTRATANTE; 2) Por incumplimiento de EL CONTRATANTE de lo aquí estipulado.- C) Ambas partes o cualquiera de ellas podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad de su parte: 1) Por la llegada del vencimiento pactado sin renovación del mismo; 2) Por mutuo acuerdo; 3) Unilateralmente por una de las partes mediante aviso anticipado de al menos quince (15) días calendario, dado por escrito hacia la otra parte. En este caso las partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones. - la parte afectada por el caso fortuito o por la fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato a la otra. Indicada la duración estimada de la demora. Mientras subsista el caso fortuito o la fuerza mayor, quedaran en suspenso las obligaciones de las partes las que serán reasumidas cuando cese dicha causa; D) Por la suspensión de operaciones de la Empresa; E) Por el cierre de operaciones relacionado con las causas establecidas por la ley; F) Por vencimiento del plazo; **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Ambas partes se comprometen a que toda controversia que surja entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, derivada directa o indirectamente del presente Contrato, se resolverá de común acuerdo entre las partes, y si no lograse de acuerdo, se someten expresadamente al procedimiento del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.- **NOVENA: ACEPTAR Y RATIFICACION:** Ambas partes manifiestan de estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas, estipulaciones y condiciones que regulan el presente contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual firman el presente Contrato en La Esperanza, Intibucá, a los 01 días del mes de agosto del año 2024.

F)

CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

CONTRATANTE



F)

EWIN ADALBERTO PINEDA

CONTRATISTA





CERTIFICADO DE REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL PERSONA NATURAL

DATOS GENERALES

Número de RTN: 10031980003431
Nombre y Apellidos: Ewin Adalberto Pineda
Tipo de Identificación: Documento nacional de identificación
Número Identificación: 1003198000343

CARACTERÍSTICAS OBLIGADO TRIBUTARIO

Tipo de Persona: Natural
Tipo de Obligado: Con Obligaciones

Fecha de Expedición: 20/08/2024

Base Legal: Art.1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art.12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 29, 30 numeral 1) y 2, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4 y Art.164 del Código Tributario vigente.



ENTREGADO

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO



DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 2047

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por EWIN ADALBERTO PINEDA

A favor de EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

LEONCIO DIAZ GOMEZ

9 DE 10 DE 2019

Honduras, C.A.

DESPACHO LEGAL
Abog. Leiby Araya
Por la breva
 8881 8396

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
 RECIBIDO
 FECHA: 18/10/19
 HORA: 2:50
 RECIBE

01/07



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



N. 3653116

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO DOS MIL CUARENTA Y SIETE (2,047).- En la Ciudad de La Esperanza, departamento de Intibucá, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil Diecinueve, siendo las diez de la mañana con cincuenta minutos (10:50 p.m.).- Ante mí **LEONCIO DIAZ GOMEZ**, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Dos Mil Ciento Noventa y Tres (2193), exequátur de la Corte Suprema de Justicia número Mil Cuatrocientos Cuarenta (1440), Notaría ubicada en La Esperanza, Barrio La Gruta, esquina opuesta a Mercadito Más X Menos, teléfono 27830044; comparece personalmente: **EWIN ADALBERTO PINEDA**, soltero, comerciante, Hondureño y con domicilio en el Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá, quien asegurándome encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y espontáneamente manifiesta: Que para los efectos de ley de los artículos 384, 389 y 390 del Código de Comercio y de conformidad a los mismos y ser inscrito en el Registro Público de Comercio y en la cámara de Comercio e Industrias correspondiente se declara: **"COMERCIANTE INDIVIDUAL"** de acuerdo a las siguientes estipulaciones, **PRIMERO:** Que teniendo capacidad para realizar actos de comercio ha hecho de estas actividades su ocupación habitual, organizando un negocio denominado **"INMOBILIARIA MORALES"** teniendo como finalidad: El arrendamiento de bienes inmuebles, agente inmobiliario y todo lo relacionado con este rubro y cualquier otra y actividad de lícito Comercio, a nivel nacional e internacional, lo anterior es meramente enunciativo por lo que se puede dedicar a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la Ley.- **SEGUNDO:** el capital inicial será de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00)**, estando en capacidad el declarante de efectuar cantidades adicionales para aumentar dicho capital.- **TERCERO:** El domicilio principal para el desarrollo de las actividades comerciales del manifestante es el Barrio Los Arbolitos, jurisdicción del Municipio de La Intibucá, Departamento de Intibucá, Pero cuando lo estime conveniente podrá operar en cualquier otro lugar del Departamento, y de La Republica de Honduras, sin que se considere modificado su domicilio pudiendo establecer sucursales o establecimientos en donde lo considere conveniente.- **CUARTO:** En sus actividades que desarrolle el manifestante tendrá el carácter de Gerente y



en el uso de la firma comercial y podria actuar cuando lo estime conveniente nombrar el personal que considere necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Yo el Notario advertí al otorgante la obligación de inscribir la presente escritura en el Registro correspondiente para que surta efecto ante terceros.- Así lo dice y otorga quien enterado del derecho que la ley le concede para leer por si esta escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifica, firma e imprime su huella digital del compareciente, de todo lo cual del conocimiento, estado, edad, capacidad legal, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad del mismo doy fe, así como haber tenido a la vista la tarjeta de identidad de la compareciente número: 1003-1980-00343.- DOY FE.- En esta fecha se extiende Certificación del Instrumento Público anterior a: EWIN ADALBERTO PINEDA.- F) Huella Digital) EWIN ADALBERTO PINEDA, F) SELLO NOTARIAL "LEONCIO DIAZ GOMEZ" -

Y a requerimiento para entregar al señor: EWIN ADALBERTO PINEDA , como Gerente propietario de "INMOBILIARIA MORALES" Libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel Especial Notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el Numero Preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el presente año en donde anote este libramiento.- DOY FE.-



Handwritten signature of Ewin Adalberto Pineda

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

DE: Individa

PRESERVA A AÑOS 2 HORAS Y 52 MINUTOS

DE HOJA SEGUN DOCUMENTO NO. 209 FOLIO 117

LUGAR: La Esperanza Int. 2110119 DEL DIARIO INMOBILIARIO

REGISTRADOR: _____

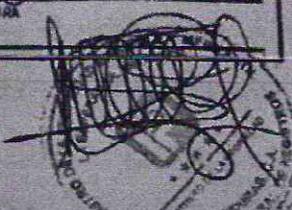
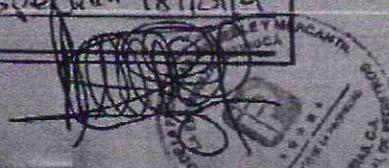
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

INSCRITA CON No. 23 TOMO 1130am

REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL La Esperanza Int. 2110119

LUGAR FECHA Y HORA _____

REGISTRADOR _____





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	RT.N. o No. IDENTIDAD
	1012197600042

Recibo No. 0001742267

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	LESSBI DOLORS AMAYA AMAYA

3	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
0463052769-1			TOTAL A PAGAR 206.00



Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

La Eza Int. 17-10-19

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO	5	VALOR RECIBIDO
	DIA MES AÑO		
6	CODIGO BANCO	Sello oficina recaudadora	Firma del cajero
	1823		

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 389-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,386 de fecha 22 de marzo de 2014, deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 778-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013.



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001863

Cuenta Ahorro	<input checked="" type="checkbox"/>
Cheque	<input type="checkbox"/>

Pagado a: Gustavo Pineda Pineda

R.T.N/Identidad: 1001-1924-001411

Fecha: 24/10/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de alquiler de 42.3 horas de retroexcavador para perforación en calles e instalación de tubería de la empresa ALEI, en el primer tomo del proyecto de mejora en Barrio El Centro, según Acta de contrato.</p> <p style="text-align: right;">INVERSIONES PINEDA GERENCIA DE LA ESPERANZA INTIBUCA</p>	<p>ps. 42,300.00</p>
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 42,300.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago.

Elaborado por: [Signature]
 Contadora
 Ac. Lic. Cont. [Signature]

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Revisado por: [Signature]
 Administración

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Autorizado por: [Signature]
 Gerente General

GERENCIA GENERAL
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001863

Cuenta Ahorro

Cheque

Pagado a: Gustavo Pineda Pineda

R.T.N/Identidad: 1001-1924-001411

Fecha: 24/10/2024

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	<p>pago por concepto de alquiler de 42.3 horas de retroexcavadora para perforación en calles e instalación de tubería de la empresa ALEJ. en el primer tomo del proyecto de mejora en Barrio El Centro, según Atento de contrato.</p> <div data-bbox="787 1050 1177 1249" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> INVERSIONES PINEDA GERENCIA TEL. LA ESPERANZA INTIBUCA </div>	<p>Bs. 42,300.00</p>

Sub Total	
ISV 15%	
Total	Bs. 42,300.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: [Signature]
Contadora



Revisado por: [Signature]
Administración



Autorizado por: [Signature]
Gerente General



INVERSIONES PINEDA

Prop.: Gustavo Pineda Pineda
RTN.: 10011974001411 *TEL.: 2783-3484 / 9754-0864
Email.: motosport1001@yahoo.es
Bo. La Gruta, Avenida Los Proceres,
dos cuadras al oeste del Banco Atlantida,
La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 42,300.00

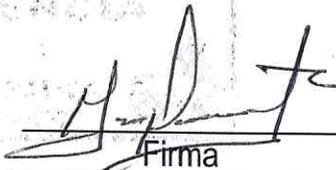
Fecha: 24 de 10 Año 2024

Recibí de:	Aguas de la Esperanza e Intibucá R.T.N. 100190180446480
La Cantidad de:	cuarenta y dos mil trescientos escochos
Por Concepto de:	pagó 42.3 horas de retroescavadora

Total Honorarios Lps.	42,300.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	42,300.00

CAI: 296F72-091EDD-454A8E-689FEA-473E55-78
Fecha Límite de Emisión: 18/04/2025
Rango Autorizado:
000-001-04-00001051 al 000-001-04-00001150
Fecha de Recepción: 18/04/2024

Nº 000-001-04-00001072


Firma

ADENDA AL CONTRATO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA

Conste por el presente documento la adenda del **CONTRATO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA** de Ochenta (55) horas del mes de agosto del año 2024 suscrito por partes: **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada en este caso por el **ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** con DNI numero 1001-1958-00043 en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos y en lo sucesivo se denominara **LA EMPRESA** y **GUSTAVO PINEDA PINEDA**, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la Ciudad de La Esperanza con número de Identidad 1001-1974-00141, quien está constituido como Comerciante Individual, denominado **EL CONTRATISTA**.

ANTECEDENTES

CLAUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA tiene una necesidad inmediata de contratar los servicios de **EI CONTRATISTA**, con vigencia de 16 horas iniciando el 29 de agosto de 2024 al 17 de septiembre del año 2024.

MODIFICACION

Es entendido por ambas partes que las presentes modificaciones surten efecto a partir de la fecha de firma de la presente adenda

Quedando la cláusula anterior de la siguiente manera.

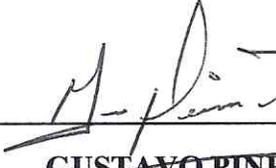
CLAUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA tiene una necesidad inmediata para extender los servicios de **EI CONTRATISTA** por un periodo de cuarenta y dos con tres (42.3 horas), iniciando el 18 de septiembre del 2024 y finalizando el 11 de octubre de 2024.

Queda entendido y convenido que **EL CONTRATANTE**, a **EL CONTRATISTA** el monto pactado en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula anterior, se pagará la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (42,300.00) ISV INCLUIDO**, más lo pactado y respetando las cláusulas del contrato anterior.

En la ciudad de La Esperanza, Intibuca a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

F) 
CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
CONTRATANTE



F) 
GUSTAVO PINEDA PINEDA
CONTRATISTA





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00541

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Alquiler Retroexcavadora (Excavación Zanjas	Horas	
2	instalación Tubería Agua Potable, proyecto de		
3	Mejora Barro (El Centro)		
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora



Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General




República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, informado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Sancionado Acuerdo 43 publicada el 15 de Enero de 1973.

RTN: 10011974001411

GUSTAVO PINEDA PINEDA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licorés
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licorés
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licorés
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20110710

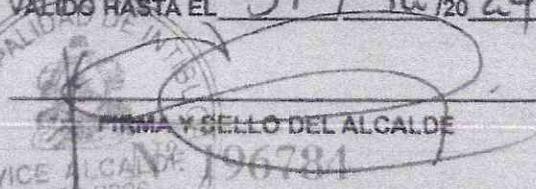

 Director Ejecutivo


 Jefe del Departamento de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.
 Número de Documento DEI-412- 753689 Transacción: CE31

Municipalidad de Intibucá
Depto. Intibucá

VÁLIDO HASTA EL 31 / 12 / 2024


 FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

VICE ALCALDE: 196781

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA
 TÉCNICA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito, HACE COSTAR: Que el Contribuyente

Gustavo Pineda Pineda

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, Sin perjuicio del Impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.